

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6665** MURCIA

Edicto

Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Primera declaración Concurso 313/2011, referente al concursado Estructuras Marpu, S.L., con CIF B-30387781, por auto de fecha 13 de febrero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 14 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008100-1